Bucaramanga, 11 de Marzo de 2019

3046

AVISO

Señor(a): **PROPIETARIO(A) – ALIRIO ESTUPIÑAN VARGAS**
Número Predial: 010301690002902
Dirección Predio: C 14 31 14 L CIAL 101 ED ESTUPIÑAN
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD - 053, "*POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD*".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó:. Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS – 132/2019

Bucaramanga, 11 de Marzo de 2019

3047

AVISO

Señor(a): **PROPIETARIO(A) – ALIRIO ESTUPIÑAN VARGAS**
Número Predial: 010301690028902
Dirección Predio: C 14 31 18 AP 201 ED ESTUPIÑAN
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD - 053, "*POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD*".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó:. Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS – 132/2019

Bucaramanga, 11 de Marzo de 2019

3048

AVISO

Señor(a): **PROPIETARIO(A) – ALIRIO ESTUPIÑAN VARGAS**
Número Predial: 010301690029902
Dirección Predio: C 14 31 18 AP 301 ED ESTUPIÑAN
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD - 053, "*POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD*".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó:. Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS – 132/2019

RESOLUCIÓN No. MD – 053

(Febrero 06 de 2019)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No.023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que mediante escrito con radicado No.V-20192007768 del 04 de Febrero de 2019, SE SOLICITA DESENGLOBE del predio No.010301690002000, con fundamento en la Resolución No.68-001-2421-2014 del 17 de Diciembre de 2014, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

Que en virtud de la resolución N° 68-001-2421-2014 del 17 de Diciembre de 2014, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, se modifican las Características del predio No. 010301690002000, ubicado en la C 14 31 14 BR SAN ALONSO, de la ciudad de Bucaramanga, generando 3 nuevas unidades prediales.

Que revisadas las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución del predio No. 010301690002000, ubicado en la C 14 31 14 BR SAN ALONSO, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, se encuentra que han variado, generando 3 nuevas unidades prediales de acuerdo con la Resolución No. 68-001-2421-2014 del 17 de Diciembre de 2014, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de la contribución de valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte Modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la zona de influencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1, en cuanto a la liquidación asignada al predio No. 010301690002000, ubicado en la C 14 31 14 BR SAN ALONSO de esta ciudad, en los términos establecidos en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR los predios generados de conformidad con la Resolución No. 68-001-2421-2014 del 17 de Diciembre de 2014, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO TERCERO: ASIGNAR a los nuevos predios incorporados, conforme a la Resolución No. 68-001-2421-2014 del 17 de Diciembre de 2014, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, la CONTRIBUCION POR VALORIZACION, de acuerdo con lo establecido en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

Dada en Bucaramanga, a los 06 días del mes de Febrero de 2019.

Notifíquese y cúmplase

CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria R.
Abogado Oficina Valorización CPS 132-2019

ANEXO 1

OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL

LIQUIDACION SEGÚN RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013

							FRANJA				FACTORES							PLUSVALIA			
PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA.	NEOMUNDO	MESON	SECA-15	CALLE 54	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPNM	PLUPME	PLUPQS	PLUPCS4
010301690002000	ESTUPINAN VARGAS ALIRIO	13544493	C 14 31 14 BR SAN ALONSO	S	137	237	0	4	7	0	1,100	1,000	1,000	0,450	1,000	1.563.932	4	0	19966	9540	0

ANEXO 2

OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL

LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN RESOLUCION IGAC 68-001-2421 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2014

							FRANJA				FACTORES							PLUSVALIA			
PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA.	NEOMUNDO	MESON	SECA-15	CALLE 54	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPNM	PLUPME	PLUPQS	PLUPCS4
010301690002902	ESTUPINAN VARGAS ALIRIO	13544493	C 14 31 14 L CIAL 101 ED ESTUPINAN	C	28	44	0	4	7	0	1,100	1,414	1,000	0,450	1,000	452.056	4	0	19966	9540	0
010301690028902	ESTUPINAN VARGAS ALIRIO	13544493	C 14 31 18 AP 201 ED ESTUPINAN	R	61	97	0	4	7	0	1,000	1,431	1,000	0,400	1,000	805.316	4	0	19966	9540	0
010301690029902	ESTUPINAN VARGAS ALIRIO	13544493	C 14 31 18 AP 301 ED ESTUPINAN	R	60	96	0	4	7	0	1,000	1,440	1,000	0,400	1,000	797.013	4	0	19966	9540	0